

Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)
TELEFONO.....: 918 366 224 / 900 810 852
Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-7499, Tomo 383, Folio 50.
C.I.F. A/28229599

HOJA: 1 DE 9
**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO
ACCIDENTES COLECTIVOS
MODALIDAD: CLASICA (AC1)**

Póliza n° 055-2480139330 Spto. n° 00

.....
Vigencia de la póliza: Efecto: desde las 12 horas del 01/09/2024
Vencimiento: a las 12 horas del 31/08/2025
Duración: TEMPORAL
Forma de pago: DE UNA VEZ , con vencimiento 31-AGO.
Revalorización convenida: Sin revalorización Índice: 0.0
.....

Tomador del seguro: CONSEJERIA EDUCACION CULTURA Y
DEPORTES JCLM
CIF: S1911001D TELEFONO: 925266720
AVD FRANCIA N° 2
45071 TOLEDO
EL TOMADOR DECLARA QUE TIENE SU RESIDENCIA
HABITUAL EN ESPAÑA

***.PRIMA TOTAL DEL SEGURO, INCLUIDO SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS
POR EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS (R.D. 300/2004): 13.745,89
EUROS**

Período primer recibo: Desde **/**/**** hasta **/**/**** **Moneda: EUROS**

	Importe del recibo
Prima Neta	12.495,00
Impuestos	1.018,35
Recargo	0,00
Consortio	232,54
Bonificación	0,00
Prima Total	13.745,89

.....

Domiciliación de recibos
EN ENTIDADES BANCARIAS CONCERTADAS
EN CUALQUIER OFICINA MAPFRE.
TOLEDO
.....

Dirección de envío de correspondencia
CONSEJERIA EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES JCLM
AVD FRANCIA N° 2
45071 TOLEDO

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0034505524801393300003

La Entidad Aseguradora, P.P.



Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)
TELEFONO.....: 918 366 224 / 900 810 852
Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-7499, Tomo 383, Folio 50.
C.I.F. A/28229599

HOJA: 2 DE 9
CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO
ACCIDENTES COLECTIVOS
MODALIDAD: CLASICA (AC1)

Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

.....
SE PACTA EXPRESAMENTE QUE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA COMPAÑIA Y EL TOMADOR DEL SEGURO A EFECTOS DEL CONTRATO SE REMITIRAN A LA PERSONA Y DOMICILIO INDICADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A DATOS DE CORRESPONDENCIA.
.....

Claves entidad: 03 45 4510 AG.:5254400 *NAN Ref.: CN2419246033003
MEDIADOR: SOCIEDAD DE CORREDURIA DE SEGUROS AON GIL Y CARVAJAL SAU
CORREDURIA DE SEGUROS Y GABINETE DE SERVICIOS FTOLEDO, S.L.

*** DATOS GENERICOS DEL COLECTIVO**

- * **ACTIVIDAD DEL COLECTIVO.....:** CURSOS CICLOS DE FORMACIÓN JCCM
- * **NUMERO DE ASEGURADOS.....:** 10795
- * **SISTEMA DE IDENTIFICACION.....:** LIBRO REGISTRO/INSCRIPCION

*** DATOS POR GRUPO DE ASEGURADOS:**

N° GRUPO DETALLE DEL GRUPO:

- 1 * **ACTIVIDAD.....:** MENORES DE 28 AÑOS
- * **NUMERO DE ASEGURADOS.....:** 10145
- * **COBERTURA.....:** HORAS LECTIVAS, IN ITINERE Y C/PRACTICAS EMPR
- * **PRACTICAS EN EMPRESA.....:** CON PRACTICAS EN EMPRESAS
- * **DURACION DEL CURSO.....:** MAS DE 9 MESES

*** GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA:**

- FALLECIMIENTO ACCIDENTAL.....: 30.000,00 EUROS
- INVALIDEZ PERMANENTE SEGUN BAREMO, HASTA ...: 30.000,00 EUROS
- INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA.....: 30.000,00 EUROS

*** PRIMAS ANUALES:**

- PRIMA NETA POR ASEGURADO.: 1,00 EUROS
- PRIMA NETA DEL GRUPO.....: 10.145,00 EUROS

N° GRUPO DETALLE DEL GRUPO:

- 2 * **ACTIVIDAD.....:** MAYORES DE 28 AÑOS
- * **NUMERO DE ASEGURADOS.....:** 250
- * **COBERTURA.....:** HORAS LECTIVAS, IN ITINERE Y C/PRACTICAS EMPR
- * **PRACTICAS EN EMPRESA.....:** CON PRACTICAS EN EMPRESAS

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,

La Entidad Aseguradora, P.P.



0034505524801393300003



Domicilio Social: Carretera de Pozuelo, 50 - 28222 Majadahonda Madrid (ESPAÑA)
TELEFONO.....: 918 366 224 / 900 810 852
Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-7499, Tomo 383, Folio 50.
C.I.F. A/28229599

HOJA: 3 DE 9
**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO
ACCIDENTES COLECTIVOS
MODALIDAD: CLASICA (AC1)**

Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

* DURACION DEL CURSO.....: MAS DE 9 MESES

*** GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA:**

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL.....:	30.000,00 EUROS
INVALIDEZ PERMANENTE SEGUN BAREMO, HASTA ...:	30.000,00 EUROS
INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA.....:	30.000,00 EUROS
GASTOS SANITARIOS.....:	ILIMITADOS

*** PRIMAS ANUALES:**

PRIMA NETA POR ASEGURADO.: 3,00 EUROS
PRIMA NETA DEL GRUPO.....: 750,00 EUROS

N° GRUPO DETALLE DEL GRUPO:

3 * ACTIVIDAD.....: ALUMNOS CON PRÁCTICAS EN EL
EXTRANJERO
* NUMERO DE ASEGURADOS.....: 400
* COBERTURA.....: HORAS LECTIVAS, IN ITINERE Y
C/PRACTICAS EMPR
* PRACTICAS EN EMPRESA.....: CON PRACTICAS EN EMPRESAS
* DURACION DEL CURSO.....: MAS DE 9 MESES

*** GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA:**

FALLECIMIENTO ACCIDENTAL.....:	30.000,00 EUROS
INVALIDEZ PERMANENTE SEGUN BAREMO, HASTA ...:	30.000,00 EUROS
INCAPACIDAD PROFESIONAL ABSOLUTA.....:	30.000,00 EUROS
GASTOS SANITARIOS.....:	ILIMITADOS

*** PRIMAS ANUALES:**

PRIMA NETA POR ASEGURADO.: 4,00 EUROS
PRIMA NETA DEL GRUPO.....: 1.600,00 EUROS

PRIMA TOTAL DEL COLECTIVO: 13.745,89 EUROS (INCLUIDO SEGURO DE RIESGOS
EXTRAORDINARIOS POR EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, R.D.
300/2004):

*** OTRAS ESTIPULACIONES DEL COLECTIVO:**

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0034505524801393300003

La Entidad Aseguradora, P.P.



Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

A FALTA DE DESIGNACIÓN EXPRESA DE BENEFICIARIOS, EN CASO DE FALLECIMIENTO SE APLICARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN: 1° CÓNYUGE DEL ASEGURADO NO SEPARADO LEGALMENTE O PAREJA DE HECHO; 2° HIJOS SUPERVIVIENTES DEL ASEGURADO, POR PARTES IGUALES; 3° PADRES DEL ASEGURADO POR PARTES IGUALES, O EL SUPERVIVIENTE DE LOS DOS; 4° HEREDEROS LEGALES DEL ASEGURADO

- SISTEMA DE REGULARIZACION.: LIBRO REGISTRO/INSCRIPCION
- PERIODO DE REGULARIZACION.: UNA VEZ

*** OBSERVACIONES Y CLAUSULAS APLICABLES DEL COLECTIVO:**

EN NINGUN CASO LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA POLIZA VIENEN A ASEGURAR MEJORAS VOLUNTARIAS DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL CONTRATO DE SEGURO NO LE SERA DE APLICACION LO DISPUESTO EN EL ART. 156 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, DE 20 DE JUNIO.

AC02.- SEGUROS DE GRUPO

AC08.- MENORES 14 O LEGALMENTE INCAPACITADOS

En caso de Fallecimiento accidental de un menor de 14 años o una persona legalmente incapacitada, la suma asegurada establecida en esta garantía se abonará en concepto de gastos de sepelio por accidente cubierto en póliza debidamente justificados y hasta un máximo de 6.000 euros.

AC13.- CURSOS CON PRACTICAS EN EMPRESAS

Quedan cubiertos los accidentes sufridos por los alumnos matriculados durante la asistencia a los cursos descritos en la póliza, incluidas las prácticas en empresas y/o durante el curso en laboratorios, talleres o similar y el riesgo "in-itinere", entendiéndose como tal el desplazamiento que realice el asegurado desde su lugar de residencia hasta el centro de formación o empresa donde realiza las prácticas y viceversa, y que se realice en un tiempo razonablemente próximo a la hora de entrada, y posterior a la hora de salida del mismo.

LOS ASEGURADOS QUE REALICEN PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO TIENEN COBERTURA SANITARIA POR ACCIDENTE MEDIANTE REEMBOLSO DE GASTOS PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA E INFORME MÉDICO DE URGENCIAS

FORMA PARTE DE LAS CONDICIONES PARTICULARES LA HOJA ANEXA RESPECTO AL COLECTIVO ASEGURADO

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0034505524801393300003

La Entidad Aseguradora, P.P.



Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

SE ESTABLECE UN CUMULO MAXIMO DE INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO DE 1.500.000,00 EUROS.

RIESGOS NO CUBIERTOS

- Provocación intencionada del siniestro por parte del Asegurado.
- Los producidos a consecuencia de guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, derrocamientos de gobierno, revolución, rebelión, sedición, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, terrorismo, motín, tumulto o conmoción civil.
- Los relacionados directa o indirectamente con el desarrollo, tenencia o uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas.
- Inundaciones que tengan el carácter de extraordinarias o catastróficas, huracanes, tempestades, movimientos sísmicos y, en general, los hechos que en virtud de su magnitud y gravedad sean clasificados de catastróficos por la autoridad competente.
- Los producidos como consecuencia directa o indirecta de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- Los riesgos de carácter extraordinario sobre las personas, cubiertos o no, por no tener residencia habitual en España, o excluidos por el Consorcio de Compensación de Seguros en los términos recogidos en cada momento en la legislación vigente.
- Los sufridos por el Asegurado en situación de enajenación mental, bajo el efecto de bebidas alcohólicas o bajo el efecto de drogas o estupefacientes no prescritas médicamente. A estos efectos se considerará que el asegurado está bajo el efecto de bebidas alcohólicas cuando el grado de alcohol en sangre sea superior al autorizado en la legislación española sobre tráfico, circulación de vehículos a motor o seguridad vial.
- El supuesto del fallecimiento del Asegurado causado dolosamente por su único Beneficiario, en cuyo caso éste perderá el derecho a percibir la indemnización. Si existieran varios Beneficiarios, los no intervinientes en el fallecimiento del Asegurado, conservarán su derecho a la prestación.
- Las consecuencias o secuelas de accidentes acaecidos con anterioridad a la entrada en vigor de este seguro, aunque éstas se manifiesten durante su vigencia.

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,

La Entidad Aseguradora, P.P.



0034505524801393300003



Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

- La participación en competiciones o torneos organizados por federaciones deportivas u organismos similares, así como la práctica de deportes o actividades notoriamente peligrosas y especialmente las siguientes: automovilismo, motociclismo, submarinismo, navegación de altura (en embarcaciones no destinadas al transporte público de pasajeros), escalada, espeleología, caza, boxeo, paracaidismo, aerostación, vuelo libre y vuelo sin motor.
- Los ocurridos viajando el Asegurado, ya sea en calidad de pasajero o tripulante, en aeronaves de capacidad inferior a diez plazas de pasajeros.
- Navegación fuera de aguas jurisdiccionales españolas en embarcaciones no destinadas al transporte público de pasajeros.
- Tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias y hernias de cualquier naturaleza.
- Los ocasionados por competiciones, apuestas, tentativas de récord y, en general, todos los actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por ninguna necesidad profesional, salvo los que sobrevengan en las tentativas de salvamento de personas o bienes.
- Los que tengan su origen en actos de imprudencia temeraria o negligencia grave del asegurado, así como los derivados de riñas o actos delictivos, siempre que en este último caso el Asegurado no hubiese actuado en legítima defensa.
- Lesiones y enfermedades que sean consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos no motivados por un accidente cubierto por la póliza; así como las enfermedades de cualquier naturaleza (incluso las de origen infeccioso), infartos, episodios cardiovasculares, ataques de epilepsia y pérdida de las facultades mentales, salvo que sean ocasionadas por un accidente.

Se hace constar que el ámbito de cobertura para las garantías derivadas de accidentes es mundial, exceptuando los países que en el momento de iniciar el viaje se encuentren entre aquellos que el Ministerio de Asuntos Exteriores desaconseje como destino dentro del apartado de seguridad que dedica a cada país extranjero en su página web oficial.

* * *
* * *
* * *
* * *

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,

La Entidad Aseguradora, P.P.



0034505524801393300003



Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

Mediante la firma del presente contrato el TOMADOR DEL SEGURO:
* Reconoce expresamente que, con anterioridad a la celebración de este contrato, la aseguradora le ha facilitado la información referente a la legislación aplicable al mismo y las diferentes instancias de reclamación.
* Declara conocer y Acepta expresamente las Condiciones Generales del Contrato (Modelo ACC-PERS-18-1), de las que en este acto reconoce recibir un ejemplar, y, en consecuencia, las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se resaltan en negrita en el referido documento.

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre sí las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o fax o a la dirección de correo electrónico facilitado por éste en la Póliza y se considerará aceptada a la recepción de la comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el tomador asume la obligación de entregar a los asegurados la información que afecte a sus derechos y obligaciones de forma previa a su adhesión al contrato.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE: MAPFRE VIDA

FINALIDADES: Gestión del contrato de seguro, elaboración de perfiles para el adecuado desarrollo del contrato de seguro, gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE y envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios del Grupo MAPFRE.

LEGITIMACION: Ejecución del contrato y consentimiento del interesado.

DESTINATARIOS: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

DERECHOS: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

INFORMACION ADICIONAL: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos incluida en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/VIDESPPERCLIPART01401ESES02>.

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,



0034505524801393300003

La Entidad Aseguradora, P.P.



[Handwritten signature]

Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

El Tomador/Asegurado/Afectado queda informado y consiente expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE VIDA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan de médicos y prestadores de servicios sanitarios o mediante grabación de conversaciones telefónicas, o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/VIDESPPERCLIPART01401ESES02>.

El Tomador/Asegurado/Afectado consiente a su vez, la grabación de las conversaciones telefónicas que se mantengan con MAPFRE VIDA por razón del contrato de seguro.

MAPFRE VIDA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Tomador/Asegurado/Afectado, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Asegurado/Afectado declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/VIDESPPERCLIPART01401ESES02>.

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,

La Entidad Aseguradora, P.P.



0034505524801393300003



Póliza n° 055-2480139330

Spto. n° 00

El Tomador/Asegurado/Afectado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE VIDA cualquier variación que se produzca en los mismos. Del mismo modo autoriza a MAPFRE VIDA a solicitar o verificar de los médicos y prestadores de servicios sanitarios los datos y antecedentes de salud necesarios para garantizar el pleno desenvolvimiento del contrato y la satisfacción de sus intereses legítimos.

[] Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por MAPFRE VIDA para el envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios de MAPFRE VIDA, de las distintas entidades del Grupo MAPFRE, así como de aquellas entidades terceras con las que cualquier empresa del Grupo MAPFRE haya suscrito acuerdos de colaboración, en cuyo caso no podremos informarle de los descuentos, obsequios, promociones y otras ventajas asociadas a los planes de fidelización de Grupo MAPFRE.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos, incluida en <https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/VIDESPPERCLIPART01401ESES02>.

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES". Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicha cláusula.

Este DUPLICADO carece de validez si no está al corriente de pago.

EN TOLEDO A 10 DE JULIO DE 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO,

La Entidad Aseguradora, P.P.



0034505524801393300003



COLECTIVO ASEGURADO:

- Alumnado de segundo curso de ciclos formativos de grado básico, medio y superior, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), que realizan el módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) u otras prácticas vinculadas al ciclo formativo, en empresas e instituciones en todo el territorio nacional o Unión Europea, así como, alumnado de primer curso de ciclos formativos de grado básico, medio y superior de Formación Profesional y de cursos de especialización matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados) que realizan un periodo formativo de formación profesional dual en la empresa.

Duración de las prácticas en segundo curso (FCT):

FP grado básico: 240 horas

FP grado medio y superior: 400 horas

Duración de las prácticas en primer curso (formación profesional dual):

FP grado básico, medio y superior: aproximadamente 100 horas, aunque algún alumno puede realizar más de 100 horas.

Cursos de especialización: 100-150 horas

- Alumnado de ciclos formativos de grado básico, medio y superior y de cursos de especialización de Formación Profesional matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), que participa en proyectos de Formación Profesional Dual de segundo curso y realiza determinadas actividades formativas en empresas e instituciones en todo el territorio nacional o Unión Europea.

Duración de las prácticas: 260 horas.

- Alumnado que realiza el módulo de prácticas para la obtención de un certificado de profesionalidad, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), en empresas e instituciones en todo el territorio nacional o Unión Europea,

Duración de las prácticas: hasta 80 horas

- **Alumnado de ciclos formativos de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados) que realiza la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres de todo el territorio nacional o Unión Europea y alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados) que realiza prácticas externas o el trabajo fin de curso en entidades colaboradoras en todo el territorio nacional o Unión Europea.**

Duración de las prácticas: 100 horas.

- **Alumnado recién titulado de FP Básica, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), que realizan un periodo de formación práctica en empresas o en otras entidades en el extranjero, al amparo de un proyecto de movilidad Erasmus+, coordinado por los centros educativos o por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un año desde que titula. Los 500 alumnos que pueden realizar las prácticas al amparo de un proyecto Erasmus están incluidos en los 10.795 alumnos totales.**

La duración de las prácticas en horas:

Formación Profesional Básica: 240 horas.

FP Grado Medio y Grado Superior: 400 horas.

Prácticas en el extranjero (proyecto Erasmus): máximo 93 días